

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE
LPLSC-111/2018 "COMISION POR DISPERSION DE SALDOS" (4ta. Vuelta)
(Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 01 a primero día del mes de Octubre del año 2018, siendo las 13:20 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-111/2018 "COMISION POR DISPERSION DE SALDOS" (4ta. Vuelta)** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en **el numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 24 Veinticuatro de Septiembre de 2018, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLSC-111/2018 "COMISION POR DISPERSION DE SALDOS" (4ta.vuelta)**
- 2.- El día 26 Veintiséis del mes de Septiembre del año 2018, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma, el Lic., Miguel Angel Puga Aguiñaga Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y la Lic. Claudia Sinai Sánchez García Jefa de Administración de personal, como representante del área requirente, en la que no hubo asistencia de Licitantes.
- 3.- Con fecha 27 Veintisiete de Septiembre del año 2018 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas el siguiente licitante:

- 1.- **OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE VALES DE DESPENSA Y SERVICIOS SAPI DE CV**
- 2.- **TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV**

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

CONSIDERANDOS

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por la Lic. Claudia Sinai Sánchez García Jefa de Administración de personal, siendo ésta el área requirente, así mismo suscrito por el Lic. Miguel Angel Puga Aguiñaga fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, el Lic. Adolfo Gámez Estrada, representante de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Guadalajara, a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso **LPLSC-111/2018 "COMISION POR DISPERSION DE SALDOS" (4ta. Vuelta)**

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES			
			TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE VALES DE DESPENSA Y SERVICIOS SAPI DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	2,400,200.00	SUMINISTRO DE COMISION De dispersión de saldos de monedero electrónico por un monto de 2,182000 que consta en 4 servicios de dispersión con fechas 11/10/2018, 28/10/2018, 13/11/2018 y 28/11/2018, incluye 1600 tarjetas, se entregara listado del personal y monto un día antes de cada dispersión al proveedor adjudicado	X		X	

ASPECTOS ECONOMICOS			LICITANTES			
			TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE VALES DE DESPENSA Y SERVICIOS SAPI DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2,400,200.00	SUMINISTRO DE COMISION De dispersión de saldos de monedero electrónico por un monto de 2,182000 que consta en 4 servicios de dispersión con fechas 11/10/2018, 28/10/2018, 13/11/2018 y 28/11/2018, incluye 1600 tarjetas, se entregara listado del personal y monto un día antes de cada dispersión al proveedor adjudicado		24,002.00		72,006.00
TOTAL COTIZADO			SUBTOTAL	24,002.00	SUBTOTAL	72,006.00
			IVA	3,840.32	IVA	11,520.96
			TOTAL	27,842.32	TOTAL	83,526.96
TOTAL ADJUDICADO			SUBTOTAL	24,002.00	SUBTOTAL	
			IVA	3,840.32	IVA	
			TOTAL	27,842.32	TOTAL	

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		LICITANTES			
		TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE VALES DE DESPENSA Y SERVICIOS SAPI DE CV	
NUMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA)	X		X	
2	ANEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS)	X		X	
3	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	X		X	
4	CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN	X		X	
5	ANEXO 9 (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	X		X	
6	ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA)	X		X	
7	ANEXO 10 (CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)	X		X	

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-111/2018 "COMISION POR DISPERSION DE SALDOS"(4ta. Vuelta)** se resuelve adjudicar en forma íntegra las partidas al licitante, **TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV.** Hasta por un monto de **\$ 27,842.32 (Veintisiete mil ochocientos cuarenta y dos pesos M.N 32/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido; toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimiento técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de La Ley.

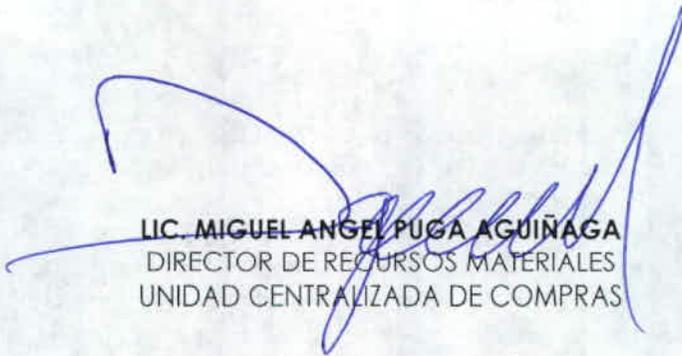
SEGUNDA.- Al Licitante que no se le adjudico la(s) partida(s) cotizada(s), es en razón de que su precio fue superior al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

TERCERA.- En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTA.- Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la convocator

QUINTA.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

SEXTA.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 13:40hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



LIC. MIGUEL ANGEL PUGA AGUIÑAGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



LIC. ADOLFO GAMEZ ESTRADA
REPRESENTANTE DE LA CAMARA NACIONAL DEL COMERCIO Y SERVICIOS TURISTICOS DE GUADALAJARA
INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF JALISCO



LIC. CLAUDIA SINAI SÁNCHEZ GARCÍA
JEFA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
ÁREA REQUIRENTE